



ESTUDIO PREVIO – JUSTIFICACIÓN

Información Presupuestal

N° CDP	VALOR	N° APROPIACIÓN
0663	\$102.510.000,00	2.1.2.02.01.003 2.1.2.02.02.006

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Amagá pretende satisfacer con la contratación:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. La Administración Municipal de Amagá, presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación.

El Municipio de Amagá, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro permanente de útiles de escritorio, papelería y en general elementos de oficina, incluyendo equipos de cómputo y tintas para las impresoras, con lo que se pretende brindar un ambiente laboral armónico y satisfactorio de servidores públicos,

El presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes dependencias del Municipio de Amagá con base en las salidas de los Kardex por cada de necesidad, siendo insumos de primer orden para el desarrollo de sus tareas, como escritorios, sillas, equipos de cómputo, sellos, estanterías, entre otros.

La no entrega oportuna de los suministros a las diferentes dependencias implica que se generen traumatismos para el normal desarrollo y funcionamiento de la entidad, y la prestación del servicio a la comunidad, teniendo en cuenta las labores esenciales y encomendadas, especialmente las atinentes al apoyo a la comunidad respecto a lo prestación de los servicios de las diferentes dependencias y consecuentemente la ejecución de los trámites administrativos y logísticos para dichos fines, propendiendo el correcto funcionamiento de la administración

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con la logística ni produce este tipo de elementos, debe adelantar un proceso contractual que le permita adquirir los materiales y suministros indispensables para la buena marcha de la administración.

El Municipio de Amagá requiere la contratación de **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, INSUMOS Y MUEBLES DE OFICINA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA**

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, INSUMOS Y MUEBLES DE OFICINA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA



CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Dando cumplimiento el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso contractual se encuentra clasificado en los códigos UNSPSC, según el siguiente cuadro:

2.1. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, el siguiente es la codificación del servicio requerido por la Entidad:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	14101500	MATERIAS PRIMAS
2	14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
3	14111700	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
4	24111500	BOLSAS
5	24141500	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
6	31162800	FERRETERÍA EN GENERAL
7	31201500	CINTA ADHESIVA
8	32131000	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES
9	42132200	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
10	43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
11	43211600	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
12	44101700	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
13	44102900	ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
14	44103100	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
15	44111500	AGENDAS Y ACCESORIOS
16	44111500	AGENDAS Y ACCESORIOS
17	44121800	MEDIOS DE CORRECCIÓN
18	44122000	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
19	44122100	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
20	47121700	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
31	56101500	MUEBLES
32	56101700	MUEBLES DE OFICINA
33	81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

3. ALCANCE DEL OBJETO

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento y en sus especificaciones técnicas, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

Los Suministros que se presten en razón del contrato, deben cumplir con los objetivos trazados por la entidad impactando de manera directa en la población beneficiada, en cumplimiento de los fines del estado y en aras de satisfacer el interés general.

Se trata de la adquisición de elementos de oficina, papelería, aseo y cafetería para la Administración por tal motivo se deberá garantizar la entrega oportuna de los



elementos y servicios requeridos al igual que las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar que se detallarán en el ítem siguiente:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
SILLA ejecutiva ergonómica soporte lumbar, respaldo en malla transpirable y asiento acolchado en paño con brazos fijos o ajustables, base de polipropileno/nylon y elevación neumática para ajuste de altura, Estructura y Base de 5 puntas en polipropileno o nylon reforzado, generalmente de 60 cm de diámetro, espaldar en polipropileno revestido en malla antitranspirante, Soporte Lumbar ajustable, Asiento Acolchado con espuma de poliuretano de alta densidad tapizado en tela transpirable o malla, Rodachinas: Doble pista en nylon de 50 mm, aptas para piso duro, Capacidad de carga hasta 90 kg, Altura total: 98-110 cm / Asiento: 47-50 cm ancho x 45-50 cm profundidad, color negro	UNIDAD	13	\$ 616.917	\$ 8.019.921
COMPUTADORES Modelo: ThinkCentre neo 50a 24 Gen 5, SKU: 12SC001PLD, Marca: Lenovo, Color: Negro, Especificaciones técnicas: Procesador: Intel® Core™ i5-13420H, 8 núcleos / 12 hilos, Frecuencia base: 1.5 GHz, Frecuencia máx. núcleos eficientes: 3.4 GHz, Frecuencia máx. núcleos performance: 4.6 GHz, Memoria RAM: 16 GB (2x DDR5-5200 SO-DIMM de 8 GB), Gráfica: Intel UHD Graphics, Almacenamiento: SSD M.2 NVMe® de 512 GB y Pantalla: 23.8" FHD (1920x1080) IPS antirreflejos, 250 nits, 99% sRGB	UNIDAD	9	\$ 5.159.667	\$ 46.437.003
escritorio lineal de madera de 73 cm de alto x 120 de largo x 60 de profundidad, con cajonera metálica (3 cajones) pedestal tipo H	UNIDAD	10	\$ 1.794.667	\$ 17.946.670
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANNON G2170 , Funciones: Impresión, Escaneo y Copiado, Tecnología: Inyección de tinta continua (MegaTank) con tanques integrados y botellas antiderrame, Velocidad de Impresión (ESAT): Aprox. 11.0 ipm en negro y 6.0 ipm en color, Resolución de Impresión: Hasta 4800 x 1200 dpi, Rendimiento de Tintas (G11): Aprox. 6,000 páginas negro / 7,700 páginas color (modo estándar), Escáner: Tipo plano con sensor CIS (600 x 1200 dpi ópticos), Capacidad de Papel: Bandeja posterior de 100 hojas, Conectividad: USB 2.0 de alta velocidad, Pantalla: LCD de 1.2" (3.0 cm) para fácil operación, Compatibilidad: Windows y macOS (según distribuidor), Mantenimiento: Cabezales de impresión y cartucho de mantenimiento reemplazables por el usuario.	UNIDAD	2	\$ 1.065.583	\$ 2.131.166
estantería metálica galvanizada, ref. 112041, 7 estantes, dimensiones de 1050 x 600 x 2500 mm (largo x fondo x altura). su configuración permite aguantar cargas de hasta 175 kg/estante. la estructura consta de 2 bastidores y 7 estantes regulables en altura cada 33 mm en la cremallera de enganches de los bastidores. los bastidores llevan pies metálicos, carga por estante (kg) 175, peso propio (kg) 43,58	UNIDAD	15	\$ 1.323.567	\$ 19.853.505



sello numérico, automático/retráctil, de banda metálica, funcionalidad: numera documentos de forma consecutiva, repitiendo el número (0, 1-6, 12, 20 veces) o cambiando automáticamente, material: cuerpo de aleación especial de metal (fundición de zinc) y componentes de plástico resistente, acción: mecanismo automático de cambio de número al sellar (retráctil). número de dígitos: 6 dígitos estándar (disponible en 8 dígitos según modelo), tipo de fuente: antigua (tipo imprenta clásica), tamaño del número: aproximadamente 4.5 mm a 5 mm de altura, tamaño de la impresión: aprox. 40.9 x 28.8 mm (área de placa estándar), ceros hundibles: capacidad para hundir los ceros a la izquierda (ej. convertir 000123 en 123).	UNIDAD	3	\$	123.383	\$	370.149
sello de recibido personalizados con logo del municipio, automático/retráctil, de banda metálica	UNIDAD	3	\$	157.033	\$	471.099
thoner kyocera TK 3432, cobro coactivo	UNIDAD	8	\$	897.333	\$	7.178.664
TOTAL IVA INCLUIDO					\$	102.408.177

4. ANALISIS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

Para establecer los valores del presente proceso contractual, la entidad ha recibió 4 cotizaciones, incluido el IVA, por valor unitario de los elementos y las demás retenciones que pudieran hacerse. Para la cotización UNO fue necesario incluir precios del mercado, en vista de que no fueron incluidas algunas prendas solicitadas.

Para establecer los valores del presente proceso contractual, la entidad ha recibió 3 cotizaciones, incluido el IVA, por valor unitario de los elementos:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	SUMINISTRO				VALOR PROMEDIO
		CANT	COTIZACION UNO	COTIZACION DOS	COTIZACION TRES	
SILLA ejecutiva ergonómica soporte lumbar, respaldo en malla transpirable y asiento acolchado en paño con brazos fijos o ajustables, base de polipropileno/nylon y elevación neumática para ajuste de altura, Estructura y Base de 5 puntas en polipropileno o nylon reforzado, generalmente de 60 cm de diámetro, espaldar en polipropileno revestido en malla antitranspirante, Soporte Lumbar ajustable, Asiento Acolchado con espuma de poliuretano de alta densidad tapizado en tela transpirable o malla, Rodachinas: Doble pista en nylon de 50 mm, aptas para piso duro, Capacidad de carga hasta 90 kg, Altura total: 98-110 cm / Asiento: 47-50 cm ancho x 45-50 cm profundidad, color negro	UNIDAD	1	\$ 550.000	\$ 695.750,00	\$ 605.000	\$ 616.917
COMPUTADORES Modelo: ThinkCentre neo 50a 24 Gen 5, SKU: 12SC001PLD, Marca: Lenovo, Color: Negro, Especificaciones técnicas: Procesador: Intel® Core™ i5-13420H, 8 núcleos / 12 hilos, Frecuencia base: 1.5 GHz, Frecuencia máx. núcleos eficientes: 3.4 GHz, Frecuencia máx. núcleos performance: 4.6 GHz, Memoria RAM: 16 GB (2x DDR5-5200 SO-DIMM de 8 GB), Gráfica: Intel UHD Graphics, Almacenamiento: SSD M.2 NVMe® de 512 GB y Pantalla: 23.8" FHD (1920x1080) IPS antirreflejos, 250 nits, 99% sRGB	UNIDAD	1	\$ 4.600.000	\$ 5.819.000,00	\$ 5.060.000	\$ 5.159.667



escritorio lineal de madera de 73 cm de alto x 120 de largo x 60 de profundidad, con cajonera metálica (3 cajones) pedestal tipo H	UNIDAD	1	\$ 1.600.000	\$ 2.024.000,00	\$ 1.760.000	\$ 1.794.667
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANNON G2170, Funciones: Impresión, Escaneo y Copiado, Tecnología: Inyección de tinta continua (MegaTank) con tanques integrados y botellas antiderrame, Velocidad de Impresión (ESAT): Aprox. 11.0 ipm en negro y 6.0 ipm en color, Resolución de Impresión: Hasta 4800 x 1200 dpi, Rendimiento de Tintas (GI-11): Aprox. 6,000 páginas negro / 7,700 páginas color (modo estándar), Escáner: Tipo plano con sensor CIS (600 x 1200 dpi ópticos), Capacidad de Papel: Bandeja posterior de 100 hojas, Conectividad: USB 2.0 de alta velocidad, Pantalla: LCD de 1.2" (3.0 cm) para fácil operación, Compatibilidad: Windows y macOS (según distribuidor), Mantenimiento: Cabezales de impresión y cartucho de mantenimiento reemplazables por el usuario.	UNIDAD	1	\$ 950.000	\$ 1.201.750,00	\$ 1.045.000	\$ 1.065.583
estantería metálica galvanizada, ref. 112041, 7 estantes, dimensiones de 1050 x 600 x 2500 mm (largo x fondo x altura). su configuración permite aguantar cargas de hasta 175 kg/estante. la estructura consta de 2 bastidores y 7 estantes regulables en altura cada 33 mm en la cremallera de enganches de los bastidores. los bastidores llevan pies metálicos, carga por estante (kg) 175, peso propio (kg) 43,58	UNIDAD	1	\$ 1.180.000	\$ 1.492.700,00	\$ 1.298.000	\$ 1.323.567
sello numérico, automático/retráctil, de banda metálica, funcionalidad: numera documentos de forma consecutiva, repitiendo el número (0, 1-6, 12, 20 veces) o cambiando automáticamente, material: cuerpo de aleación especial de metal (fundición de zinc) y componentes de plástico resistente, acción: mecanismo automático de cambio de número al sellar (retráctil). número de dígitos: 6 dígitos estándar (disponible en 8 dígitos según modelo), tipo de fuente: antigua (tipo imprenta clásica), tamaño del número: aproximadamente 4.5 mm a 5 mm de altura, tamaño de la impresión: aprox. 40.9 x 28.8 mm (área de placa estándar), ceros hundibles: capacidad para hundir los ceros a la izquierda (ej. convertir 000123 en 123).	UNIDAD	1	\$ 110.000	\$ 139.150,00	\$ 121.000	\$ 123.383
sello de recibido personalizados con logo del municipio, automático/retráctil, de banda metálica	UNIDAD	1	\$ 140.000	\$ 177.100,00	\$ 154.000	\$ 157.033
thoner kyocera TK 3432, cobro coactivo	UNIDAD	1	\$ 800.000	\$ 1.012.000,00	\$ 880.000	\$ 897.333
TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 11.138.150

Nota: El contratista deberá transportar por su cuenta y riesgo los elementos y equipos necesarios para prestar los servicios autorizados y requeridos por el Supervisor.

Los elementos deben ser originales

- Se deben entregar en sus respectivos empaques originales
- Deben ser Marcas reconocidas en el mercado
- No se podrán entregar equipos Remanufacturados.
- El proponente a quien se adjudique el Contrato deberá enviar un ingeniero de sistemas para capacitar los servidores en el manejo de los computadores y accesorios que se entregan a los diferentes funcionarios; dicha capacitación se realizara en el lugar que sea necesario (área rural y/o urbana).
- El proponente a quien se adjudique el Contrato deberá enviar un ingeniero de sonido y/o iluminación para capacitar el personal en el manejo de los equipos audiovisuales; dicha capacitación se realizara en el lugar que sea necesario (área



rural y/o urbana).

- El proponente a quien se adjudique el Contrato deberá dejar instalados y en funcionamiento los Equipos que lo requieran y en el lugar que informe el Supervisor (área rural y/o urbana).
- El proponente a quien se adjudique el contrato deberá garantizar el lugar (salón o espacio) y las ayudas técnicas o didácticas necesarias para las capacitaciones.

El objeto contractual se ejecutará por el valor total del elemento y las cantidades solicitadas, por lo tanto, el valor será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor.

Total IVA incluido + retenciones: CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$102.408.177,00) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato.

El objeto contractual se ejecutará por el valor total de los elementos y las cantidades solicitadas, por lo tanto, el valor será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor.

- *PROPUESTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR TOTAL, SERÁ LA ELEGIDA EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.*
- *LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTARSE POR PRECIOS MAS BAJOS DEL PROMEDIO ESTIPULADO, SI ESTOS SE SOBREPASAN SERA CAUSAL DE RECHAZO Y NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN*

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

La presente contratación corresponde a un contrato, regulado por el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.
- 2) El Contratista se obliga a estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y Art. 1° del Decreto 510 del 05 de marzo de 2003, en la Ley 100 de 1993, Ley 828 de 2003, Decreto 1702 y sus decretos reglamentarios.
- 3) El Contratista se obliga a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas en los procesos.
- 4) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, llevando a efecto los objetivos específicos, descritos en las obligaciones especiales.
- 5) Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato quien se encargara de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
- 6) Participar en las reuniones que se realicen y a las cuales sea convocado.
- 7) Actuar coordinadamente y en constante colaboración con el MUNICIPIO.
- 8) Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
- 9) Suministrar los bienes para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convengan.
- 10) Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato.



- 11) El proponente al que se adjudique el contrato deberá tomar las tallas de manera personalizada en el Municipio de Amagá, por lo tanto, se compromete a suministrar una modista que se encargue de realizar la toma de las tallas de los servidores públicos.
- 12) Los proponentes deben presentar con su propuesta las muestras de cada una de las prendas que se pretenden adquirir en el presente proceso.

7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

El Municipio se Obliga a:

- 1) Cumplir con la Obligación de pago en los términos y condiciones establecidas.
- 2) Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento del objeto contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- 3) Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del objeto del contrato. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- 4) Velar por el cuidado y la conservación de los bienes públicos que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
- 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

8. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por la Subsección 5 MINIMA CUANTIA Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para establecer el presupuesto oficial del proceso se tuvo en cuenta los componentes, ítems y cantidades requeridas y los precios del mercado.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007 y Dto. 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto para este proceso de selección luego de un análisis detallado.

9.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

El Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las entidades Estatales estará conformado por la siguiente Información:

Los valores que se vienen fijando por concepto de la prestación del servicio tendrán obviamente variables que dependen de la experiencia del contratista, referentes de entidades públicas territoriales que han contratado objetos similares, y los propios



celebrados por el municipio de Amagá, Antioquia en los últimos periodos, como se muestra en la tabla contigua

AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DE CONTRATO
2021	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ.	\$42.000.000
2022	COMPRA DE DOTACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDIENCIASDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	\$418.955.127
2022	LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO YSERVICIOS PARA EL COMBATE No.26 SS. NESTOR OSPINA MELO	\$25.666.939
2022	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA DOTACIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE LA DEFENSA CIVIL Y CRUZ ROJA PARA AFRONTAR LAS SITUACIONES DE MERGENCIAS.	\$203.700.000
2023	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO PARA PERSONAL MUNICIPAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA	\$ 30.020.400
2024	SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES SECRETARÍAS, LA POLICÍA NACIONAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	\$150.000.000
2025	SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO	\$ 140.247.199
2026	SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA	\$216.903.057

10. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experienciay condiciones con los que debe contar la persona natural o jurídica que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

11. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

MATRIZ DE RIESGO

RIESGOS	TIPIFICACION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	ESTIMACION	ASIGNACION	FORMA DE MITIGAR
Operacional	Incumplimiento de las Obligaciones Laborales	No se satisface con la necesidad del Municipio	Mediana	Contratista	Revisión de los informes mensuales y Observaciones



Económico	Pérdida de la información, no generación de estadísticas de gestión.	Retraso y más inversión	Media	Contratante	Copia de Seguridad
Natural	Accidente de trabajo y enfermedades	Retraso en la ejecución del contrato	Baja	Contratista	Enviar la información medio Magnético o físico
Operacional	Uso indebido de la información	Perjudica la ejecución del contrato en su desarrollo	Media Baja	Contratista	Firma de Compromiso de privacidad

12. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

EL CONTRATISTA constituirá póliza única de garantía, con los siguientes amparos:

DE CUMPLIMIENTO correspondiente al 20% del valor del contrato y su vigencia cubrirá el plazo del contrato y seis (6) meses más.

DE CALIDAD DEL SUMINISTRO correspondiente al 20%, del valor del contrato y su vigencia cubrirá el plazo del contrato y seis (6) meses más.

13. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Bien o servicio objeto del contrato: Contratación de Mínima Cuantía, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

Valor estimado del contrato: El Presupuesto oficial calculado para este contrato es TOTAL IVA INCLUIDO + RETENCIONES: CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$102.408.177,00)

El valor estará soportado en el Correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal N° 0663 del 11 de junio de 2026, de los Rubros 2.1.2.02.01.003 – 2.1.2.02.02.006 por valor de CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$102.510.000,00)

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO, realizó el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la “Guía para la elaboración de Estudios del Sector”, publicada por Colombia Compra Eficiente. Este análisis se hizo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica y hace parte integral de los presentes estudios.

El MUNICIPIO ha determinado el valor del servicio a suministrar a través de precios unitarios para lo cual se promediaron las Cotizaciones recibidas, tal cual como puede observarse en el Estudio del Sector.

14. FORMA DE PAGO



El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES** según Suministro recibido a entera satisfacción, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor designado, Factura de cobro debidamente especificada y que cumpla con los requisitos de Ley; el contratista también deberá adjuntar con la factura la constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y cuota de aprendizaje (si aplica), esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

15. SUPERVISIÓN

NOMBRE	CARGO	CORRE ELECTRÓNICO
Juan David Londoño Gil	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	gobierno@amaga-antioquia.gov.co

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

El contratista deberá realizar la entrega de los elementos en el Municipio de Amagá.

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del presente contrato será **UN (01) MES** contados a partir de la fecha estimada de inicio en la plataforma del Secop II.

16. CONDICIONES QUE SE INCORPORAN A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Además de las cláusulas propias de la naturaleza del objeto contractual, en la comunicación de la aceptación de la oferta, se incorporarán las siguientes:

16.1. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El MUNICIPIO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen al MUNICIPIO, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento ni por el hecho que el MUNICIPIO en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contractuales reclamos demandas o acciones legales Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del



MUNICIPIO éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

16.2. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Dentro de la Aceptación de Oferta o Contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ella se deriven.

16.3. MULTAS:

Por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, el municipio de Amagá impondrá el 1 por mil del valor del contrato como multa, siguiendo el procedimiento previsto en la ley 1474 de 2011 y respetando el debido proceso sancionatorio.

16.4. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el Municipio de Amagá hará efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de éste y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al municipio, sin perjuicio de las demás reclamaciones o sanciones a que haya lugar.

El Municipio de Amagá podrá descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que le adeude el Municipio al contratista, lo cual éste autoriza, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, por parte de la dependencia encargada en el Municipio.

16.5. CADUCIDAD

El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

16.6. CESIÓN DEL CONTRATO

No podrá cederse el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO pudiendo éste negar la autorización de la cesión.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se podrá realizar de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual y/o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

18. LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO

Que este contrato se hace en relación a los cometidos institucionales del plan de desarrollo con relación al siguiente proyecto:



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	Amaga Enamora 2024 - 2027
LÍNEA	Mas Justa y más segura
SECTOR	Gobierno Territorial
CODIGO BANCO DE PROYECTO (BPIM)	2024 050300007
NOMBRE BPIN	Desarrollo integral de estrategias que fomente e impulse el buen gobierno territorial del Municipio de Amagá
TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSION	LIBRE DESTINACIÓN
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ingresos Corrientes de Libre Destinación
CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)	CONCEPTO
14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
47131700	SUMINISTROS PARA ASEOS
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47132100	KITS DE LIMPIEZA
50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50201700	CAFÉ Y TÉ
52151500	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS

JUAN DAVID LONDOÑO GIL
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SUPERVISOR UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

